

TRIBUNAL ECONÓMICO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL
SOLICITUD DE SUSPENSIÓN BASADA EN ERROR ARITMÉTICO, MATERIAL O DE HECHO

DATOS DEL RECLAMANTE

Nombre / Razón social: _____ NIF: _____
1er Apellido: _____ 2do Apellido: _____
Teléfonos: _____ Correo electrónico: _____

DATOS DEL/DE LA REPRESENTANTE

Nombre: _____ NIF: _____
1er Apellido: _____ 2do Apellido: _____
Teléfonos: _____ Correo electrónico: _____

NOTIFICACIÓN Medio preferente para notificación:

Telemático

Información del Servicio de notificaciones electrónicas <https://sede.santacruzdetenerife.es/notificaciones>

Para descargar la notificación deberá identificarse mediante: Certificado digital o DNI electrónico, Clave PIN o Clave Permanente

Correo electrónico **de aviso** para comunicar de la puesta a disposición de la notificación: _____

Postal

Tipo vía: _____ Nombre vía: _____ Núm: _____ Esc.: _____ Piso: _____ Puerta: _____
Provincia: _____ Municipio: _____ Código Postal: _____

ACTO RECURRIDO cuya suspensión solicita:

- Que dicho acto ha sido reclamado ante ese Tribunal Económico-Administrativo
- Que el acto impugnado incurre en error aritmético, material o de hecho. Es el error en los elementos de hecho del acto administrativo, que se refiere a una realidad manifiesta, indiscutible e independiente de cualquier opinión o interpretación de normas jurídicas

JUSTIFICACIÓN de la existencia del error :

DOCUMENTACIÓN APORTADA:

Deberá aportarse la documentación que justifique la existencia de daños de difícil o imposible reparación así como la correspondiente a las garantías que se ofrezcan

Documento acreditativo de la representación que ostenta, en su caso.



Por lo que **SOLICITA** :

que tenga por presentado el presente escrito junto con los documentos que lo acompañan, los admita y tenga por formulada la solicitud de suspensión de la ejecución del acto reclamado.

FECHA Y FIRMA

En _____ , a ____ de _____ de 20 ____

Firma:

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

- Responsable:** Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife
Finalidad: Gestionar un expediente o una solicitud como interesado o representante.
Legitimación: RGPD, art. 6.1 e) Competencia atribuida por una norma con rango de Ley, entre otras: Ley 7/1985, Bases del Régimen Local. Ley 7/2015, de los municipios de Canarias. Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (...).
Destinatarios: No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal.
Derechos: Podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, limitación del tratamiento, portabilidad de datos como se explica en la información adicional, además no será objeto de decisiones individualizadas automatizadas.
Información adicional: Para una completa información puede consultar la [política de privacidad](#) de este Ayuntamiento donde de forma detallada se describen las circunstancias y condiciones del tratamiento y forma de ejercicio de sus derechos. A su vez puede consultar el [Registro de Actividades de Tratamiento](#) de este Ayuntamiento donde encontrará una completa información sobre cada tratamiento en particular. <https://sede.santacruzdetenerife.es/sede/proteccion-de-datos>

JUSTIFICACIÓN (Continuación)